



Resolución Ministerial

Nº 436 -2017-PRODUCE

21 SET. 2017

VISTOS: El documento de fecha 06 de setiembre de 2017 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición - ICTAN, el Informe N° 091-2017-ITP/DIDITT, el Informe N° 195-2017-ITP/OPPM-05, el Informe N° 1344-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 06 de setiembre de 2017, Carmen Gómez Guillén, Investigador Científico del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición - ICTAN, cursa invitación a la señora Silvia Elvira Pandia Estrada, profesional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para que realice una estancia temporal sobre "Capacitación en técnicas de análisis de polímeros biodegradables" en el laboratorio del Departamento de Productos del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 30 de setiembre al 05 noviembre de 2017;

Que, con el Informe N° 091-2017-ITP/DIDITT, la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del ITP, se señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, por cuanto permitirá el posicionamiento del ITP en temas relacionados a la elaboración, caracterización y análisis de polímeros biodegradables y el intercambio de conocimientos con expertos sobre la caracterización de los polímeros biodegradables para determinar con certeza sus aplicaciones finales y mercados objetivos, como la industria alimenticia o en la elaboración de envases biodegradables;

Que, por el Informe N° 195-2017-ITP/OPPM-05, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, señala que la participación de la profesional designada en el mencionado evento es de importancia, ya que el ITP viene ejecutando el proyecto denominado "Obtención de polímeros biodegradables comestibles a partir de piel de pescado con propiedades bioactivas y su utilización como coating en productos pesqueros para incrementar su periodo de vida útil" producto del Convenio de Adjudicación N° 108-2014-FONDECYT-DE entre el ITP y Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDECYT, y que los conocimientos obtenidos en la capacitación permitirán el avance del mencionado proyecto;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y



funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala en el numeral 10.1 de su artículo 10 que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje de la señora Silvia Elvira Pandia Estrada, profesional del ITP, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 29 de setiembre al 06 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Silvia Elvira Pandia Estrada, profesional del ITP, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 29 de setiembre al 06 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del ITP, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos	TOTAL US\$





Resolución Ministerial

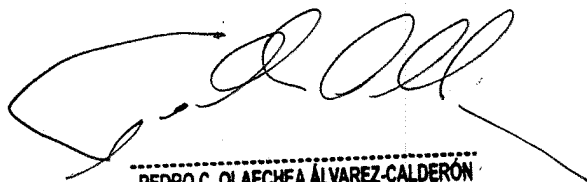


Silvia Elvira Pandia Estrada	1,244.87	3,376.68	4,621.55
------------------------------	----------	----------	----------

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



